

Para potencias mayores de 1 Kw, el nivel de emisión no esencial no debe exceder de 1 mw (0 dBm)."

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2336511-1

ORGANISMOS EJECUTORES

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Designan directora de la Dirección de Conservación del Archivo General de la Nación

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000285-2024-AGN/JEF

Lima, 21 de octubre del 2024

VISTOS, el Memorando N° 000141-2024-AGN/JEF, de fecha 17 de octubre de 2024, de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación; el Informe N° 000640-2024-AGN/OA-URH, de fecha 21 de octubre de 2024, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000516-2024-AGN/SG-OAJ, de fecha 21 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 500-2018-MC se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación, actualizado y compendiado con la Resolución de Secretaría General N° 000110-2023-AGN/SG, de fecha 28 de diciembre de 2023, el cual contempla el cargo de confianza de director/a de la Dirección de Conservación del Archivo General de la Nación;

Que, mediante los informes de vistos, la Unidad Funcional de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica opinaron que, en virtud de la disposición de la Jefatura Institucional, corresponde aceptar la renuncia y designar al/la nuevo/a servidor/a que ocupará el cargo de confianza de director/a de la Dirección de Conservación del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia, con efectividad al 21 de octubre de 2024, presentada por el señor Hernando Pizarro Belleza en el cargo de confianza de director de la Dirección de Conservación del Archivo General de la

Nación; dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Designar, a partir del 22 de octubre de 2024, a la señora EVELYN DEL CARMEN DE LA CRUZ LLANOS en el cargo de confianza de directora de la Dirección de Conservación del Archivo General de la Nación.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ
Jefe Institucional

2336661-1

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Designan jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 000112-2024-P/IPD

Lima, 21 de octubre de 2024

VISTOS: El Memorando N°000308-2024-P/IPD de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N°001484-2024-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N°000436-2024-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N°017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N°000108-2024-P/IPD, de fecha 1 de octubre de 2024, se resolvió designar temporalmente, a partir del 1 de octubre de 2024, al servidor Juan Alberto Falcón Ugarte en el puesto de jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Que, mediante el Memorando N°000308-2024-P-IPD, de fecha 18 de octubre de 2024, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte solicitó a la Unidad de Personal iniciar el trámite para la conclusión de la designación temporal del servidor Juan Alberto Falcón Ugarte en el puesto de jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

Que, asimismo, la Presidencia solicitó a la Unidad de Personal evaluar el cumplimiento de los requisitos por parte del señor Víctor Manuel Muchotrigo Guevara para ejercer el puesto de jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, de conformidad con la normativa vigente. Además, se indicó que, de ser favorable la evaluación, se proceda con la formalización de la mencionada designación;

Que, mediante el Informe N°001484-2024-UP-OGA/IPD, de fecha 18 de octubre de 2024, la Unidad de Personal en el marco de su competencia como responsable de la Gestión de Recursos Humanos, concluyó que: i) Resulta procedente dar por concluida la designación temporal del servidor Juan Alberto Falcón Ugarte en el puesto de jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la publicación de la resolución de presidencia en el Diario Oficial El Peruano; ii) El señor Víctor Manuel Muchotrigo Guevara cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, así como en la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM. Por tanto, procede su designación en el puesto de jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte a partir de la fecha de publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N°000436-2024-OAJ/IPD, considera que es legalmente viable la emisión del acto resolutorio de conclusión de designación temporal y designación del jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N°017-2004-PCM, y sus modificatorias; el Clasificador de Cargos de la entidad, aprobado por Resolución de Presidencia N°089-2019-P/IPD y sus modificatorias; la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM; y la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Con el visto de la Unidad de Personal, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de la designación temporal

Dar por concluida la designación temporal del servidor Juan Alberto Falcón Ugarte en el puesto de jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Designación

Designar al señor Víctor Manuel Muchotrigo Guevara en el puesto de jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TEODORO FEDERICO TONG HURTADO
Presidente

2336586-1

Designan jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 000113-2024-P/IPD

Lima, 21 de octubre de 2024

VISTOS: El Memorando N° 000310-2024-P/IPD de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 001485-2024-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N°000437-2024-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 000096-2024-P/IPD, de fecha 11 de septiembre de 2024, se resolvió designar temporalmente, a partir del 11 de septiembre de 2024, al servidor Juan Alberto Falcón Ugarte en el puesto de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Que, mediante el Memorando N° 000310-2024-P-IPD, de fecha 18 de octubre de 2024, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte solicitó a la Unidad de Personal iniciar el trámite para la conclusión de la designación temporal del servidor Juan Alberto Falcón Ugarte en el puesto de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

Que, asimismo, la Presidencia solicitó a la Unidad de Personal evaluar el cumplimiento de los requisitos por parte del señor Carlos Katari Carpio Vargas para ejercer el puesto de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, de conformidad con la normativa vigente. Además, se indicó que, de ser favorable la evaluación, se proceda con la formalización de la mencionada designación;

Que, mediante el Informe N° 001485-2024-UP-OGA/IPD, de fecha 18 de octubre de 2024, la Unidad de Personal en el marco de su competencia como responsable de la Gestión de Recursos Humanos, concluyó que: i) Resulta procedente dar por concluida la designación temporal del servidor Juan Alberto Falcón Ugarte en el puesto de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la publicación de la resolución de presidencia en el Diario Oficial El Peruano; ii) El señor Carlos Katari Carpio Vargas cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, así como en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM. Por tanto, procede su designación en el puesto de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte a partir de la fecha de publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N°000437-OAJ/IPD, considera que es legalmente viable la emisión del acto resolutorio de conclusión de designación temporal y designación del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y